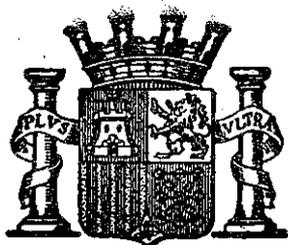


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año 1937 Número 310 Barcelona 27 de Diciembre de 1937 Tomo IV - Página 607

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

##### SECRETARIA

###### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por su brillante comportamiento en las operaciones realizadas en la zona del Ejército de Levante, vengo en ascender a coronel al teniente coronel de Estado Mayor D. Federico de la Iglesia Navarro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de los méritos contraídos por el teniente coronel de Infantería D. José Fontán Palomo, en el desempeño de cargo tan importante como el de segundo jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, cargo en el cual ha evidenciado extraordinaria capacidad, vengo en ascenderle a coronel de la mencionada Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por su brillante comportamiento en las operaciones realizadas en la zona del Ejército de Levante, vengo en ascender a coronel, al teniente coronel de Infantería D. Eduardo Sáenz Arana.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por su brillante comportamiento en las operaciones realizadas en la zona del Ejército de Levante, vengo en ascender a coronel al teniente coronel de Infantería D. Leopoldo Menéndez López.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por su brillante comportamiento en las operaciones realizadas en la zona del Ejército de Levante, vengo en ascender a coronel al teniente coronel de Artillería D. Enrique Fernández Heredia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por su brillante comportamiento en las operaciones realizadas en la zona del Ejército de Levante, vengo en ascender a teniente coronel al mayor de Artillería D. Manuel Gallego Calatayud.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por su brillante comportamiento en las operaciones realizadas en la zona del Ejército de Levante, vengo en ascender a teniente coronel, al mayor de Ingenieros D. Sebastián Carrer Vilaseca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

### EJERCITO DE TIERRA

#### SUBSECRETARIA

##### CONVOCATORIA

Excmo. Sr.: He resuelto anunciar una convocatoria para cubrir noventa plazas de alumnos en la Escuela Popular de Guerra núm. 2 (Artillería) con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Los aspirantes a examen serán españoles. Los menores de diez y ocho años deberán presentar el consentimiento paterno. Es condición indispensable que todos hayan prestado servicio en los frentes de combate durante tres meses, por lo menos, y precisamente en servicios de primera línea, y que sepan leer, escribir y las cuatro reglas.

Segunda. Los que tengan categoría de oficial y los pertenecientes a otra Escuela Popular de Guerra, no podrán asistir a esta convocatoria.

Tercera. Los aspirantes formularán individualmente las instancias, que serán dirigidas al Director de la Escuela Popular citada, entregándolas a sus jefes naturales, para que sean cursadas por conducto regular.

a) El jefe de la Unidad a que pertenezca el aspirante informará marginalmente la instancia y unirá a la misma un certificado expedido por el Comité de Control del Cuerpo—o, en su defecto, por el mismo jefe, conjuntamente con el comisario político—en el que se acredite plenamente su lealtad al Régimen, así como sus servicios militares. Se expresará con toda precisión, los prestados en los frentes. Quedará sin trámite la solicitud si dichos servicios no suman por lo menos tres meses, según dispone la base 1.ª de esta orden, y serán cursadas las restantes a la división respectiva antes del día 8 de enero próximo.

En las Divisiones se hará, mediante examen antes del 20 del mismo mes de enero, una primera selección entre el total de solicitantes.

tes que reúnan los requisitos anteriores, y se pasaportará, para que se presenten en la Escuela y en las fechas señaladas para examen, el número de ellos así elegidos y que se señala en esta orden circular. La documentación relativa a los seleccionados tendrá entrada en la Escuela Popular de Guerra núm. 2, antes del 31 del repetido enero.

Para dicha selección se formará una Junta, integrada por el jefe de la División, el comisario político de la misma, y un representante por cada una de las unidades inferiores que hubieran presentado aspirantes.

Dicha Junta comprobará que todos los solicitantes reúnen las condiciones de la base 1.<sup>a</sup> y propondrá el examen en la Escuela de los asignados para cada División en la base 4.<sup>a</sup> de esta circular. Tendrán preferencia los sargentos ascendidos a este empleo por méritos de guerra y los combatientes que empuñaron las armas en defensa de la Causa en julio de 1936, así como los que se hayan distinguido por su buena conducta militar, cualidades de mando, actuación en los frentes, y tiempo servido en los mismos si reúnen, además, las convenientes dotes para el trato a compañeros y subordinados.

De los acuerdos tomados se levantará la correspondiente acta, en la que se hará constar la calificación que sobre dichos extremos se dé a cada uno de los aspirantes, con expresión de las razones que se tengan para elegir a los que se propongan. De dicha acta se remitirá duplicado ejemplar a la susodicha Escuela.

b) En igual forma y fecha se procederá por los jefes de Cuerpos de Ejército y Ejércitos con los solicitantes afectos a estas Grandes Unidades y con los residentes en sus respectivos territorios, no encuadrados en ellas.

c) De manera análoga se procederá por las Comandancias Militares, que después se expresan, entre los solicitantes de los cuerpos y unidades que no formen parte de las Grandes Unidades antes mencionadas y entre los no encuadrados en unidad alguna. Unos y otros deberán acompañar a la instancia el certificado de servicio de frente anteriormente citado. Estos últimos cursarán su solicitud por conducto de la Autoridad militar o civil del punto de residencia, para que por ella se informe y remita a la Comandancia Militar que corresponda, de las que en la base 4.<sup>a</sup> se enumeran, efectuándose los trámites y exámenes en las mismas fechas anteriormente citadas.

d) Los aspirantes ingresados en filas con posterioridad al 18 de julio de 1936, estén o no encuadrados actualmente en unidades activas, unirán a la instancia o presentarán en la Escuela en el acto del exa-

men, aval político o sindical en el que se haga constar que la fecha de ingreso en la organización que lo expida es anterior a la citada de 8 de julio. En el mismo acto del examen entregará también cada solicitante tres fotografías tamaño «carnet» firmadas al dorso y rubricadas de su puño y letra.

Cuarta. El número de aspirantes elegidos por las citadas Grandes Unidades y Comandancias será: seis por División, dos por Cuerpo de Ejército, dos por cada uno de los Ejércitos del Centro, Este, Levante, Andalucía y Extremadura, cinco por cada Comandancia Militar de Madrid, Valencia y Barcelona, y dos por las de Cartagena, Alicante, Almería, Albacete, Castellón, Ciudad Leal y Jaén.

La mitad del número de aspirantes señalados en el párrafo anterior por cada Unidad y Comandancia Militar, serán precisamente sargentos.

Quinta. Los aspirantes quedan advertidos que cualquier falsedad en su documentación, sin perjuicio de las responsabilidades de otros órdenes, les hará perder los derechos adquiridos. Desde luego, quedan también sometidos a los preceptos de las presentes convocatorias y, caso de ingreso, a la disciplina militar en toda su integridad, acatando los Códigos, Reglamentos y disposiciones militares de todo orden, dictadas o que se dicten, contrayendo el compromiso, el que no lo tuviere con anterioridad, de servicio activo en filas durante todo el tiempo que dure la campaña, en las clases o empleos que les correspondan, con arreglo a su capacidad o aptitud.

Sexta. El día 5 de febrero quedarán expuestas en lugar inmediato al del examen, relación de los aspirantes admitidos al mismo.

Séptima. Las pruebas darán comienzo el día 8 de febrero citado. Se empezarán a las ocho de la mañana y quedarán terminadas antes del día 13 del mismo.

Octava. Todos los aspirantes habrán de sujetarse a las mismas pruebas de examen. Serán excluidos los que se presenten después de la fecha señalada para la terminación del examen cualquiera que sea el motivo del retraso. Los aspirantes aislados, no encuadrados actualmente en unidad alguna, habrán de ser previamente reconocidos y declarados útiles.

Novena. Se desarrollará un tema general de examen, distinto para cada tanda, y por escrito precisamente. El tema de examen será comprensivo de las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Escritura y Gramática (redacción de un párrafo sobre un tema sencillo).
- 2.<sup>a</sup> Geografía general y elemental.
- 3.<sup>a</sup> Historia general y elemental.

4.<sup>a</sup> Idiomas (conocimiento, lectura y traducción; el examen de esta materia será de carácter voluntario, sirviendo sólo para mejorar la puntuación).

5.<sup>a</sup> Aritmética elemental.

6.<sup>a</sup> Geometría elemental.

7.<sup>a</sup> Algebra elemental.

8.<sup>a</sup> Trigonometría rectilínea elemental y nociones elementales de Electricidad.

Décima. Sobre cada materia se formularán tres preguntas concretas, cuya contestación se exigirá en forma práctica y elemental, sin ser obligada en modo alguno la demostración teórica razonada de los principios científicos que tengan por fundamento. El opositor, sin embargo, tendrá absoluta libertad de amplitud en el desarrollo de su contestación al tema. La calificación se hará por materias, de cero a diez puntos por cada una y la nota definitiva del examen será la representada por la suma total de los puntos obtenidos.

Undécima. Los que alcancen un mínimo de 4 puntos en cada una de las materias quinta, sexta, séptima y octava, con un total de 20 puntos, pasarán a estudiar los cursos preparatorio y de aplicación que constituyen el plan de enseñanza actual; los que no lleguen a esa puntuación, harán en la Escuela un curso preliminar de dichas materias para ponerles en condiciones de seguir los cursos siguientes.

Duodécima. Los alumnos que pierdan el curso preliminar podrán volver a examinarse de él, cuando se efectúen los exámenes del curso preparatorio, y si fuesen desaprobados nuevamente en aquél, serán dados de baja en la Escuela.

Los alumnos que habiendo aprobado el curso preliminar, pierdan el preparatorio, podrán examinarse de éste nuevamente cuando se efectúen los exámenes del curso de aplicación, y si lo perdieran otra vez serán dados de baja en la Escuela.

Décimotercera. Terminados con aprovechamiento los cursos de aplicación, los alumnos serán promovidos al empleo de teniente en campaña de Artillería, con antigüedad del día del examen, por orden de conceptuación, y con derecho preferente a ser destinados a las Unidades a que pertenecían al ingresar en la Escuela.

Décimocuarta. Quedan vigentes, en cuanto no se opongan a esta disposición la orden circular de 28 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 275) y demás disposiciones posteriores que regulan el ingreso y permanencia en las Escuelas Populares de Guerra.

Décimoquinta. De esta circular se dará la mayor publicidad, por los jefes de las unidades, para que llegue a conocimiento de todos los

que deseen tomar parte en estas convocatorias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### EMPLEOS EN CAMPAÑA

*Circular.* Excmo. Sr: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería don Elías Mencía Angulo, y termina con el también mayor de Intendencia don Mario Martín Landrove, todos ellos procedentes del Ejército del Norte, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se mencionan y con la antigüedad que se indica durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA INFANTERIA

##### Mayores

Don Elías Mencía Angulo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don Maleo Pérez Rasilla, con la de 1 enero 1937.

Don Hermógenes Feliner Sanmartín, con la de 15 mayo 1937.

Don Vicente Martínez Luna, con la de 1 agosto 1937.

##### Capitanes

Don Nemesio de Andrés Bernandos, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don José Luis Fernández Guinea, con la de ídem., ídem.

Don Santiago Gutiérrez Rodríguez, con la de ídem., ídem.

Don Andrés Romero Pérez, con la de 22 febrero 1937.

Don Domingo Salguero Fernández, con la de 14 marzo 1937.

Don Gregorio Larrea Vivanco, con la de 1 abril 1937.

##### Tenientes

Don Aurelio Alvarez Banga, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don Adolfo Aguirrebeña Ruiz, con la de ídem., ídem.

Don Pablo Gutiérrez Giménez, con la de ídem., ídem.

Don Félix Yaniz Pascual, con la de 15 febrero 1937.

Don Luis Campo Rey, con la de 14 abril 1937.

Don Eliseo Fernández Noval, con la de 1 mayo 1937.

##### Sargentos

Don Félix Camons Portillo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don Antonio Celorio Santianez, con la de 31 enero 1937.

Don Enrique Barquin Sangrones, con la de 24 julio 1937.

##### Mayor

Don Gonzalo Ruiz Ruiz, con la antigüedad de 1 julio 1937.

#### INGENIEROS

##### Capitán

Don Baldomero Benito Fernández, con la antigüedad de 1 febrero 1937.

#### ARTILLERIA

##### Sargento

Don Eligio Zubiaur Garay, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

#### INTENDENCIA

##### Mayores

Don Ivan Zarate Sauquillo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don Mario Martín Landreve, con la de ídem., ídem.

Barcelona, 19 de diciembre de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el capitán de Infantería don Manuel Montero Moreno y termina con el sargento de Intendencia don Juan García Fariña, en los empleos en Campaña del Arma y Cuerpo que se señalan y con la antigüedad que se indica durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA INFANTERIA

##### Capitanes

Don Manuel Montero Moreno, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don José Sibaja Pérez, con la de 1 enero 1937.

Don Francisco Gómez Cabello, con la de 1 febrero 1937.

##### Tenientes

Don Antonio Burgueño Albuja, con la antigüedad de 31 diciembre de 1936.

Don Martín Picon Suero, con la de ídem., ídem.

Don Rafael Albuise Maset, con la de ídem., ídem.

Don Tomás Donaire Serrano, con la de 1 enero 1937.

Don Manuel López Nobo, con la de ídem., ídem.

Don Francisco González González, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Moreno Fernández, con la de ídem., ídem.

Don Manuel Camino García, con la de ídem., ídem.

Don José Ramírez Cadabal, con la de ídem., ídem.

Don José Vázquez Bolano, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Díaz Placeres, con la de ídem., ídem.

Don Manuel Soto Díaz, con la de 1 febrero 1937.

Don Manuel Carmona Gómez, con la de ídem., ídem.

Don Eduardo Fernández Barón, con la de ídem., ídem.

Don Victorio Carcela Díaz, con la de ídem., ídem.

Don José Trujillo Peña, con la de 2 febrero 1937.

Don Adolfo Pellicer Iborra, con la de 9 abril 1937.

##### Sargentos

Don Manuel Sierra Sánchez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don Daniel Visnete Manchón, con la de ídem., ídem.

Don Salvador Serrano Durán, con la de ídem., ídem.

Don Luis Rodríguez Rodríguez, con la de ídem., ídem.

Don José Aguilera López, con la de ídem., ídem.

Don José Placeres Martínez, con la de ídem., ídem.

Don Francisco Nombela León, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Martín Silva, con la de ídem., ídem.

Don Lorenzo Ramírez Galán, con la de ídem., ídem.

Don Mariano Ruiz Colmenares, con la de ídem., ídem.

Don Manuel García Ortiz, con la de ídem., ídem.

Don Vicente Guillén Marques, con la de ídem., ídem.

Don José Nogales Gil, con la de ídem., ídem.

Don José Rojas Solis, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Martínez Castillo, con la de ídem., ídem.

Don Luis Castellanos Bermejo, con la de ídem., ídem.

Don Antonio López Guerrero, con la de ídem., ídem.

Don Miguel Montero Fernández, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Fernández Ramos, con la de ídem., ídem.

Don Manuel Muñoz Valdivieso, con la de 1 enero 1937.

Don José Gómez Gallego, con la de ídem., ídem.

Don Delfín Díaz Grande, con la de ídem., ídem.

Don José Justo Mateo, con la de ídem., ídem.

Don Nicolás Espinosa Medina, con la de ídem., ídem.

Don Francisco Estudillo Marques, con la de ídem., ídem.

Don José García Calzada, con la de ídem., ídem.

Don Fernando Cuesta Blaucat, con la de 4 enero 1937.

Don Leocadio García Blanco, con la de 15 enero 1937.

Don Antonio Pozo Ortiz, con la de 22 enero 1937.

Don Antonio Morales Hidalgo, con la de 1 febrero 1937.

Don Serafín Lorente García, con la de ídem., ídem.

Don Manuel Rivas Izquierdo, con la de ídem., ídem.

Don Salvador Moya Román, con la de ídem., ídem.

Don José Mateo Montesino, con la de ídem., ídem.

Don Juan Jurado Demurez, con la de ídem., ídem.

Don Francisco Fuentes Peñas, con la de ídem., ídem.

Don Servando Llorente Casado, con la de ídem., ídem.

Don Teodoro Fernández Ramos, con la de ídem., ídem.

Don Pedro Fernández Conde, con la de ídem., ídem.

Don José García Torrecillas, con la de ídem., ídem.

Don Luis Luna Torres, con la de ídem., ídem.

Don Pedro Vilar Sánchez, con la de ídem., ídem.

Don José Quintana Díaz, con la de ídem., ídem.

Don José Muñoz Rubio, con la de ídem., ídem.

Don Francisco Navarrete Santiago, con la de ídem., ídem.

Don Desposorio Pérez Cortés, con la de ídem., ídem.

Don Francisco Núñez Delgado, con la de ídem., ídem.

Don Matías Gómez Santos, con la de ídem., ídem.

Don Tomás Barrero Marques, con la de 2 febrero 1937.

Don Gumersindo Sánchez Souriet, con la de 1 junio 1937.

Don Francisco Vera Aguilar, con la de 5 agosto 1937.

Don Francisco Marquez Navarro, con la de ídem., ídem.

Don Lázaro Lazo Borrero, con la de 17 agosto 1937.

Don José González Lara, con la de 1 septiembre 1937.

#### INGENIEROS

##### Tenientes

Don Ernesto Castilla González, con la antigüedad de 1 julio 1937.

Don José Naranjo Moreno, con la de ídem., ídem.

Don Camilo Denche Arias, con la de ídem., ídem.

##### Sargento

Don Juan Pérez Díaz, con la de 1 febrero 1937.

#### SANIDAD

##### Sargentos

Don Antonio Cera Gancedo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don Santiago Sánchez Sánchez, con la de ídem., ídem.

##### S. T. E.

##### Sargento

Don Miguel Moya Izquierdo, con la antigüedad de 5 mayo 1937.

#### INTENDENCIA

##### Sargento

Don Juan García Fariña, con la antigüedad de 29 agosto 1937.

Barcelona, 19 de diciembre de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular del 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería don Miguel Viribay Sagredo y termina con el sargento de Infantería don Juan López Escobar en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se señalan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### INFANTERIA

##### Mayor

Don Miguel Virabay Sagredo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

##### Capitanes

Don Antonio Martínez Velasco, con la antigüedad de 31 diciembre de 1936.

Don Enrique Fernández Martínez, con la de ídem., ídem.

##### Tenientes

Don Olegario Lucea Medrano, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don José Fuentes Hoyos, con la de ídem., ídem.

Don Joaquín Angulo García, con la de ídem., ídem.

Don José Meléndez Romero, con la de 2 abril 1937.

Don Pedro Vázquez Mongil, con la de ídem., ídem.

Don Eloy González Morchón, con la de ídem., ídem.

Don Joaquín García Gómez, con la de ídem., ídem.

Don Manuel Ramírez de la Torre, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Fuertes Avila, con la de ídem., ídem.

Don Jesús Martínez Metola, con la de ídem., ídem.

Don Enrique Otero Vidaurreta, con la de ídem., ídem.

##### Sargentos

Don Andrés Pascual García, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Don Santiago Mayor Agueda, con la de ídem., ídem.

Don Teófilo Martín González, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Hernando Sans, con la de ídem., ídem.

Don José Minguéz Llorente, con la de ídem., ídem.

Don Fernando Vidal Navarrete, con la de ídem., ídem.

Don Gregorio Jimeno San José, con la de ídem., ídem.

Don Eduvigis Alcaide Cuenca, con la de ídem., ídem.

Don José Iturria Herranz, con la de ídem., ídem.

Don Luis Iturria Herranz, con la de ídem., ídem.

Don Pascual Fernández Fernández, con la de ídem., ídem.

Don Rafael Llana Plaza, con la de ídem., ídem.

Don César Moret Bolado, con la de 8 febrero 1937.

Don Gregorio Delgado Zabala, con la de ídem., ídem.

Don Juan Pereira Ramírez, con la de ídem., ídem.

Don Saturnino Ortiz Rodríguez, con la de ídem., ídem.

Don Demetrio Jiménez Carrasquilla, con la de ídem., ídem.

Don Pedro Gómez Iglesias, con la de ídem., ídem.

Don Luis Moreno Nieto, con la de ídem., ídem.

Don Juan José Conejo Avila, con la de ídem., ídem.

Don Florencio García Soria, con la de ídem., ídem.

Don Miguel Marcos Ruiz, con la de ídem., ídem.

Don Aurelio López Díaz, con la de ídem., ídem.

Don Antonio Linares Martínez, con la de ídem., ídem.

Don Francisco Martín Casado, con la de ídem., ídem.

Don Norberto González Fernández, con la de ídem., ídem.

Don Eduardo Martínez Velasco, con la de 11 febrero 1937.

Don Dacio Redondo Rusell, con la de 18 febrero 1937.

Don Juan López Escobar, con la de 1 junio 1937.

Barcelona, 20 de diciembre de 1937.—Fernández Bolaños.

#### SECCION DE PERSONAL

##### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 20 octubre de 1936 (D. O. núm. 215), he resuelto conceder al capitán de Infantería don Eduardo Rodríguez Calleja, procedente del Ejército del Norte y con destino en el XX Cuerpo de Ejército, el empleo automático de mayor, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de octubre siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen Republicano y serle de aplicación los preceptos de la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*-Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 octubre de 1936 (D. O. núm. 208), he resuelto conceder al alférez de Infantería don Enrique Alfambra Camps, con destino en el Centro de Reclutamiento Movilización e Instrucción núm. 17, el empleo automático de teniente, en el que disfrutará la antigüedad de 1.º de octubre del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de noviembre siguiente, como comprendido en la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que quede sin efecto el ascenso a sargento de Infantería, concedido por orden circular de 11 del anterior (D. O. núm. 278), al personal que figura en la siguiente relación, que fué baja en la Unidad con fecha anterior a la citada disposición, o que figuraron en la propuesta por error.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. Asensio Fosch Vázquez.
- D. Ricardo Ruiz Martínez.
- D. Enrique Mercader Cañavate.
- D. Juan Vega Ruiz.
- D. Martín López Gálvez.
- D. Domingo Olivares Fernández.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 20 octubre de 1936 (D. O. núm. 215), he resuelto conceder al capitán de Caballería don José Fernández Marcos, que prestaba sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, el empleo automático de mayor, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente, por su condición de fallecido en acción de guerra, haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen y serle de aplicación los preceptos de la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular de

31 agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190), he resuelto conceder al cabo de Artillería don Manuel Urbano Benavides, con destino en la D. E. C. A. de esta plaza, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. número 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190), he resuelto conceder al cabo de Artillería don Jesús Pérez Martín, con destino en la D. E. C. A. de esta plaza, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. número 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190), he resuelto conceder al cabo de Artillería don Benito Zárate Irazabal, con destino en la D. E. C. A. de esta plaza, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que tengo conferidas y en cumplimiento de lo que determina la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), en relación con la de 20 de marzo último (D. O. núm. 75), he resuelto conceder al cabo de Artillería D. Antonio Sánchez Martín, procedente del séptimo regimiento ligero, y con destino en los servicios de la D. E. C. A. de esta plaza, el ascenso automático a sargento de su Arma, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, por comprenderle los beneficios de las disposiciones citadas, dada su clasificación de control, y llenar las condiciones determinadas en la orden circular de 15 de octubre del corriente año (DIARIO OFICIAL, núm. 254), para otorgar esta clase de ascensos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la Sección de Zapadores de la 76.ª Brigada Mixta para cubrir vacante en el empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo al cabo de la propia Arma don Angel Sánchez Pérez, con destino en dicha Unidad, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de 1.º de noviembre último y efectos administrativos a partir de 1.º del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se le adjudique el que le corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. número 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190), he resuelto conceder al cabo de Sanidad Militar don Armando Valverde Dey, con destino en el Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar núm. 3, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por hallarse en ignorado paradero el sargento de Caballería, reingresado, don Antonio García Martínez (1.º), con destino en el Cuadro eventual del Depósito de Remonta núm. 2, he resuelto que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en la circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia don Carlos Macías Oviedo, cause baja en el Ejército, por ignorado paradero, de conformidad a lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia don Francisco Gómez Pérez, cause baja en el Ejército por ignorado paradero, de conformidad a lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiéndose concedido por orden de 14 de octubre último (Gaceta núm. 288), el ingreso en el Cuerpo de Seguridad (Grupo uniformado), creado por decreto de 12 de agosto anterior, al subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (armero), don Lorenzo del Río Martí, he tenido a bien disponer sea dado de baja en el Ejército por fin del mencionado mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Alfredo Casaprima Hernández y termina con el sargento D. José Bilbao García, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Mayor

D. Alfredo Casaprima Hernández, al X Cuerpo de Ejército.

##### Capitanes

D. Agustín Centeno Galván, al X Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Unzuiruzaga Ilapigú, idem.

D. Miguel Ruiz García, id.

D. Antonio Cabiedes Asensio, id.

D. Felipe Frechilla Simón, id.

D. Manuel Sáez González, id.

##### Tenientes

D. Gerardo Pueyo Zapico, al X Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Gallego Pérez, id.

D. Osmundo Bilbao Zabalbeitia, id.

D. Vicente Redal Camacho, id.

D. Antonio Mauro Sánchez, id.

D. Jesús Ramos Rodríguez, id.

D. Dionisio Otero Gómez, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Víctor Beitia Villa, id.

D. Antonio Pérez Torres, id.

D. José Sáiz del Río, id.

D. Martín Aguirre Urquiola, id.

D. Julián Uribarri Aband, id.

D. José Ramón Arellano, id.

##### Sargentos

D. Julio Menéndez Alvarez, al X Cuerpo de Ejército.

D. Modesto Pérez Villaverde, id.

D. Juan Lasa Monasterio, id.

D. Teodoro Cornejo Ruiz, id.

D. Teodoro Avia González, id.

D. Felipe Tricado Vesca, id.

D. Manuel Fernández Ruiz, id.

D. Manuel Rodríguez González, id.

D. José Fernández Suárez, id.

D. Celestino Alvarez Ramos, id.

D. Santiago Gonzalo Granado, id.

D. Francisco Magdalena > fitorica, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Paulino Conde Martín, id.

D. González García Ruiz, id.

D. Francisco Rodríguez Moreno, id.

D. Ramón Fernández González, id.

D. Enrique Azua Clemente, id.

D. Delfino Robles González, id.

D. Máximo Garaiburu Artola, id.

D. José Bilbao García, id.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Juan Azcárate Cacho y termina con el sargento D. Enrique Ciorraga Gamboa, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitanes

D. Juan Azcárate Cacho, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Aquilino Hidalgo Hidalgo, id.

D. Román Sánchez de Ecevedo, id.

D. Federico González Suárez, id.

D. Manuel Solís Ramos, id.

D. Lucio Landaberea Olagarri, al XX Cuerpo de Ejército.

D. Remigio Hevia Ordiz, id.

D. Juan Domingo Gómez, id.

##### Tenientes

D. Julio Riera Suárez, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Julián Plaza Aguirregomezcor-ta, id.

D. Silvestre González Jiménez, id.

D. Andrés Castillo Hoz, id.

D. Restituto González Gómez, id.

D. Paulino Fernández Gutiérrez, idem.

D. Jesús Fernández Zabala, id.

D. Adolfo de la Torre Ribarrera, idem.

D. Alejandro Rebollar Díaz, id.

D. Antonio Higuera Llorente, al XX Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Díaz Campos, id.

D. Esteban Barbón Zapico, id.

D. Bautista Orbiz Fernández, id.

D. Esteban Busto Bueno, id.

D. Mariano Sosa Prado, id.

D. José Nieto Alonso, id.

##### Sargentos

D. Gregorio Herráiz Artifa, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Alejandro Mazón Ebuscaguirre, idem.

D. Gumersindo Santiago Gómez, idem.

D. Manuel Moreno Latorre, id.

D. Angel García Rebollero, id.

D. Agustín Ruiz Cueno, al XX Cuerpo de Ejército.

D. Enrique Ciorraga Gamboa, id. Barcelona, 23 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Infantería que se expresa en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento, Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Brigadas de Infantería*

D. Ramón Solís González, al II Cuerpo de Ejército.  
D. Esteban Duque Arnal, al XXI Cuerpo de Ejército.  
D. Emigdio Gil Márquez, ídem.

*Sargentos de Infantería*

D. José Jeticio Pérez, al II Cuerpo de Ejército.  
D. Félix García Jiménez, ídem.  
Barcelona, 24 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de música procedente del disuelto regimiento de Infantería núm. 11, que figura en la siguiente relación que empieza con don Manuel Serrano Folguera y termina con Florencio Tomás Carbonell, pase destinado al batallón de Retaguardia núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Subdirector de música*

D. Manuel Serrano Folguera.

*Músicos de primera*

D. José García Pagán.  
D. Francisco Gómez Torres.  
D. José Gallardo Fernández.  
D. José Antonio Gómez Pujalte.  
D. Antonio Robres Agoiz.  
D. Manuel Berna García.  
D. Salvador Sánchez Juan.  
D. José María Mompean Gómez.  
D. Cristóbal González Pérez.  
D. Ramiro Dapena Robres.  
D. Manuel Alfonso Bueno.  
D. Vicente Gordo Villanueva.  
D. José Faus Rodríguez.

*Músicos de segunda*

D. Alfonso Margullón Nicolás.  
D. Gabriel Segarra Andueza.  
D. Agustín Mora García.  
D. Amancio de la Cruz García.  
D. José Ramajo Moreno.  
D. Félix de Castro Hernández.  
D. José Tudela Vidal.  
D. Ricardo Vidal Tolosa.  
D. José Quiles Romero.

*Músicos de tercera*

D. Silvino Sanz Caldés.  
D. José Mulet Bertomeu.  
D. José García Pérez.  
D. Manuel Calvo Llorca.  
*Sargentos maestros de banda*  
D. José Serer Samper.  
D. Florencio Tomás Carbonell.  
Barcelona, 23 de diciembre de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Caballería D. Francisco Arderius Perales, ascendido a dicho empleo por orden de 17 de noviembre último (D. O. núm. 283), pase destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. José Cano Belastegui, del Depósito de Remonta núm. 1, pase destinado al Depósito de Remonta número 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores-forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y militares provisionales que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con arreglo a lo que determina la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Asimilados a capitán*

D. José Morales Camacho, al Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad núm. 3.

D. Víctor González Mourriño, al VIII Cuerpo de Ejército.

D. Ramón Viñals Balaguer, al XI Cuerpo de Ejército.

D. Plácido Floria Gracia, al Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad núm. 1.

D. Félix Sánchez Gómez, al batallón de Transporte Hipomóvil número 3. (Confirmación.)

D. Juan Muñoz Pérez, al Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad núm. 2.

D. Antonio Roig Climent, ídem.

*Asimilados a teniente*

D. José Ferrándiz Galiana, a la 223 Brigada Mixta.

D. Alejandro García Rivero, al batallón de Transporte Hipomóvil número 4.

D. Jaime Carreras Torrén, al XI Cuerpo de Ejército. (Confirmación.)

D. Alejandro Cortés Ureta, a las órdenes del director veterinario del Ejército de Levante.

D. Vicente Monzó Andrés, ídem.

D. Daniel García Agut, ídem.  
D. Francisco García Benítez, ídem.  
D. Mariano Caballero Peralta, ídem.  
D. Sixto Martín Díaz, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 5.

D. Salustiano Giménez Muñoz, al XII Cuerpo de Ejército.

D. León García Villarco, al Grupo de Escuadrones de Caballería del XX Cuerpo de Ejército.

D. Vicente Romeo Martínez, al taller de forja de Madrid.

D. Aquilino Tordesillas Orgazón, al batallón de Transporte núm. 1.

D. Vicente García Segovia, al batallón de Ametralladoras del I Cuerpo de Ejército.

D. Odón Coll Felú, al IV Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Gálvez Broncano, al batallón de Transporte Hipomóvil número 3.

D. Cándido Fraile Solá, ídem.

D. Francisco Muret Torres, al Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad núm. 3.

D. Jaime Serra Bou, al batallón de Transporte Hipomóvil núm. 3. (Confirmación.)

D. Joaquín Cuartero Bonet, al regimiento de Caballería núm. 7. (Confirmación.)

D. Juan Palomo Gordo, ídem ídem.

D. Gabriel García Ledesma, ídem ídem.

D. Antonio Molina García, ídem ídem.

D. Enrique Adelantado Vivas, ídem ídem.

D. Juan Rubio Galán, al regimiento de Caballería núm. 8. (Confirmación.)

D. Antonio García Torrero, ídem ídem.

D. Antonio Morraja Gil, ídem ídem.

D. Isaac de la Cruz Galán, a las órdenes del director de Veterinaria del Ejército del Centro.

D. Manuel Martínez Martínez, ídem ídem.

D. Francisco Zaplana Conesa, a la 223 Brigada Mixta.

D. Juan Carretero Garrido, a las órdenes del director de Veterinaria del Ejército de Andalucía.

D. Manuel Naraujo Moleiro, a los Servicios de la Comandancia de Barcelona.

D. Alejandro Torrijos González, al X Cuerpo de Ejército. (Confirmación.)

D. Remigio Trujillo Rodríguez, al XI Cuerpo de Ejército.

D. Remigio Peraira García, al X Cuerpo de Ejército.

D. Agustín Vázquez Céspedes, al batallón de Ametralladoras del I Cuerpo de Ejército.

*Asimilados a sargento*

D. José Vila Pont, al XIII Cuerpo de Ejército.

D. Francisco López Molinero, al XI Cuerpo de Ejército.

D. Juan Fábregas Alabart, al VIII Cuerpo de Ejército.

D. José Corbea Silvestre, al batallón de Transporte Hipomóvil número 3.

D. Marcelino Hernando Tabarés, ídem íd.

#### Provisionales

D. Antonio Casabona Marías, al XI Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Barrio Valdovino, ídem ídem.

D. Benito Broto Lerín, al VIII Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 24 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

#### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Antonio Aguila Collantes, pase a la situación de disponible-forzoso en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### INUTILES

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería en campaña, don Eugenio Sánchez Cuesta, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total por padecer lesión mitral doble, incluido en el número 58, letra E, grupo primero, del Cuadro de 29 de marzo de 1924, he resuelto cause baja por fin del mes próximo pasado, en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña don Antonio Mas Virgili, con destino en la 139 Brigada Mixta, cause baja en el Ejército por fin del mes de noviembre próximo pasado, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda, por haber sido declarado inútil total para el servicio de las armas, por el Tribunal Médico Militar de Jaén, en el reconocimiento practicado el día 26 de octubre del presente año, en el cual resultó padecer diabetes sacarina, enfermedad incluida en el Grupo 1.º, letra A, número 4 del vigente Cuadro de Inutilidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento facultativo practicado por el Tribunal Médico Militar de Gerona, al

teniente médico provisional don Rafael Cárdenas López, con destino en la 143.ª Brigada Mixta, en el que se le declara inútil total para el servicio, por padecer pielonefritis crónica, enfermedad comprendida en el núm. 95, letra I, Grupo I, del vigente cuadro de inutilidades, he resuelto que el interesado cause baja como tal teniente médico provisional, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### LICENCIADOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al capitán de Infantería don Augusto Soler Dardet, por cuyo documento se comprueba que no se halla en condiciones de prestar servicio y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo de veinte días, desde la fecha que le correspondió el pase a reemplazo por enfermo, he resuelto dejar sin efecto, por lo que al mismo se refiere, las órdenes de 8 y 14 de febrero último (D. O. números 36 y 41), concediéndole el reingreso en el Ejército con el empleo de teniente y el ascenso a capitán, respectivamente, volviendo nuevamente a la situación de licenciado con el empleo de sargento en que anteriormente se encontraba, conforme determina la norma primera de la circular de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con don Ricardo Martínez Fabregat y termina con don Arturo Arratia Mendo, que han optado por el empleo que ostentan en Milicias, causen baja definitiva en la citada Arma, por fin del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 18 de mayo y 15 de septiembre últimos (D. O. números 123 y 224), continuando en los destinos que actualmente desempeñan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Capitán

Don Ricardo Martínez Fabregat, mayor de Milicias.

#### Tenientes

Don Mateo Antoñanzas Gutiérrez, mayor de Milicias.

Don Arturo Arratia Mendo, capitán de Milicias.

Barcelona, 19 de diciembre de 1937.—Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Arma de Ingenieros don Pedro Balbin Rodríguez, del Grupo de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército, cause baja en el Ejército por fin del mes actual en la Escala Activa a que pertenece, por haber optado por el empleo de capitán que ostenta en Milicias, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 18 de mayo último y 15 de septiembre pasado (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Arma de Ingenieros, con destino en la Compañía de Transmisiones de la 38 Brigada Mixta, don Antonio Pérez Miguel, cause baja en el Ejército por fin del mes actual en la escala activa a que pertenece, por haber optado por el empleo de capitán que ostenta en Milicias, con arreglo a lo dispuesto en las circulares de 18 de mayo último y 15 de septiembre pasado (D. O. núms. 123 y 124).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros (Dibujante), don Mariano Raspal Aguirre, del Cuartel General del IV Cuerpo de Ejército, cause baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece, por haber optado por el empleo de capitán que ostenta en Milicias, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 18 de mayo último y 15 de septiembre pasado (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento del Arma de Ingenieros del Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro, don Manuel Santos Zamarreño, cause baja en el Ejército por fin del mes actual en la Escala activa a que pertenece, por haber optado por el empleo de teniente que ostenta en Milicias, con arreglo a lo dispuesto en

las órdenes circulares de 18 de mayo último y 15 de septiembre pasado (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### REEMPLAZO

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar el pase a la situación de reemplazo por herido y enfermo de los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación que principia con don José González Delgado y termina con don Gregorio Ribote Núñez, por hallarse comprendidos en las disposiciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Capitán

D. José González Delgado, por herido, a propuesta del comandante Militar de Madrid, a partir del día 10 de julio último y con residencia en Madrid (Art. 48, C. de 5 de junio de 1905, C. L. 101).

##### Tenientes

D. Federico Tomás Ferrer, por herido, a propuesta del comandante Militar de Alicante, a partir del día 4 de noviembre último y con residencia en Gerona (Art. 48, C. de 5 de junio de 1905, C. L. 101).

D. Nicolás Moreno Jaraiz, por herido, a propuesta del comandante Militar de Barcelona, a partir del 7 de noviembre último y con residencia en Barcelona (Art. 48, C. de 5 de junio de 1905, C. L. 101).

D. Antonio Villaescusa Villar, por herido, a propuesta del comandante Militar de Barcelona, a partir del día 1.º del actual y con residencia en Barcelona (Art. 48, C. de 5 de junio de 1905, C. L. 101).

D. Eusebio Fuentes Cogollo, por herido, a propuesta del comandante Militar de Madrid, a partir del día 20 de mayo último y con residencia en Madrid (Art. 48, C. de 5 de junio de 1905, C. L. 101).

D. Antonio Serrano Zalamea, por herido, a propuesta del comandante Militar de Barcelona, a partir del día 12 de junio último y con residencia en Barcelona (Art. 48, C. de 5 de junio de 1905, C. L. 101).

##### Alférez de Complemento

-D. Agustín Sendra Fernández, por herido, a propuesta del comandante Militar de Valencia, a partir del día 5 de diciembre de 1936 y con residencia en Valencia (Art. 48, C. de 5 de junio de 1905, C. L. 101).

#### Tenientes en Campaña

D. Ramón Valcayo Labraña, por enfermo, a propuesta del comandante Militar de Barcelona, a partir del día 1.º de noviembre último y con residencia en Barcelona (Ins. de 5 de junio de 1905, C. L. 101), y en las condiciones que determina la norma segunda, circular del 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

D. Gregorio Ribote Núñez, por enfermo, a propuesta del comandante Militar de Barcelona, a partir del día 1.º del actual y con residencia en Barcelona (Regla 6.ª, C. del 14 de febrero último, D. O. número 41) y en las condiciones que determina la norma segunda, C. de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Barcelona, 20 de diciembre de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don José García Molina (3.º), perteneciente al XIII Cuerpo de Ejército, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 22 de junio último y con residencia en Alicante, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de la Comandancia Militar de Madrid, de 14 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 9 de diciembre de 1936 y con residencia en Madrid, al teniente de Infantería don Pilar Sierra Cerro, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentarse lo que preceptúa la de 3 de octubre de 1910 (C. L. número 149), por haber cumplido el interesado el tiempo máximo de un año en la expresada situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña de 16 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 3 de noviembre último y con residencia en Barcelona, al teniente de Infantería en Campaña

don José Vila Martí, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto aprobar el pase a la situación de reemplazo provisional por herido, del personal de Milicias que figura en relación que empieza con el capitán don Francisco Pau de Casa-Juana y termina con el sargento don Ramón González Ríos, con residencia en las localidades que se indican, a partir de la fecha que a cada uno se señala; todo ello conforme dispone la Regla 6.ª de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometidos a la Norma 2.ª de la de 28 de abril del corriente año (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Capitanes

D. Francisco Pau de Casa-Juana, a partir de 1.º de octubre último, con residencia en Madrid.

Otro, D. Nicomedes Muñoz de Rivera, a partir del 4 de septiembre próximo pasado, con residencia en Madrid.

Otro, D. José Castillo Soto, a partir del 12 de agosto último, con residencia en Lérida.

##### Tenientes

D. Silvino Núñez Trinidad, a partir del 12 de enero último, con residencia en Murcia.

Otro, D. Francisco Silvestre Aguiló, a partir de 1.º de mayo último, con residencia en Madrid.

Otro, D. Manuel Pérez Antón, a partir del 18 de abril último, con residencia en Madrid.

Otro, D. José López Brea Puerta, a partir del 6 de septiembre último, con residencia en Madrid.

Otro, D. Isidro Adanero Martín, a partir del 1.º de noviembre último, con residencia en Madrid.

Otro, D. Cecilio Gómez Rubio, a partir del 6 de enero último, con residencia en Madrid.

Otro, D. Antonio Quesada Orejón, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, con residencia en Madrid.

Otro, D. Manuel de Miguel Gallego, a partir del 7 de noviembre próximo pasado, con residencia en Madrid.

*Sargento*

D. Ramón González Ríos, a partir del 1.º de septiembre último, con residencia en Madrid.

Barcelona, 18 de diciembre de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto aprobar el pase a la situación de reemplazo provisional por herido del personal de Milicias que figura en relación que empieza con el capitán D. Lucio Arroyo Fraile y termina con el sargento D. Antonio Abril Valls, con residencia en los sitios que se indican y a partir de la fecha que a cada uno se le señala; todo ello conforme dispone la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometidos a la norma segunda de la de 28 de abril del corriente año (D. O. número III).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Capitán D. Lucio Arroyo Fraile, con residencia en Mislata (Valencia), a partir del 5 de octubre próximo pasado.

Otro, D. Jaime Oñate Medinilla, con residencia en Madrid, a partir del día 8 de septiembre próximo pasado.

Teniente D. José Barahona Pacheco, con residencia en Madrid, a partir del día primero del actual.

Otro, D. José Gil Montero, con residencia en Madrid, a partir del día primero de marzo de 1937.

Otro, D. Julián Cunat Ros, con residencia en Valencia, a partir del día 2 de junio último.

Otro, D. Juan Cortés Franco, con residencia en Villanueva de la Serena (Badajoz), a partir de esta fecha.

Otro, D. Juan Maciá Sánchez, con residencia en Alicante, a partir de esta fecha.

Sargento D. Alfonso Navarro de Miguel, con residencia en Madrid, a partir de primero de agosto último.

Otro, D. Francisco Casado Barral, con residencia en Madrid, a partir del día 9 de junio último.

Otro, D. Gaspar Lozano Roda, con residencia en Burjasot (Valencia), a partir del día 14 del actual.

Otro, D. Nemesio Alonso García, con residencia en Madrid, a partir del día 19 de junio último.

Otro, D. Antonio Expósito Agudo, con residencia en Madrid, a partir del día 9 de septiembre último.

Otro, D. Antonio Abril Valls, con residencia en Castellón, a partir del día 30 de septiembre próximo pasado.

Barcelona, 24 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular del 18 del actual (D. O. núm. 303), por la que se declaraba en situación de reemplazo provisional por herido al teniente de Milicias de la 41 Brigada Mixta, don Enrique Hernández Tarodo, quede rectificadas en el sentido de que su primer apellido es como queda indicado y no Fernández, como por error se consignaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Base Naval de Cartagena de 4 de noviembre pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del 22 de octubre último, con residencia en Fuente Alamo (Murcia), al sargento de Infantería D. José Guerrero Urbano, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RETIRADOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al mayor de Infantería don Modesto Rodríguez Requena, por cuyo documento se comprueba que no se halla en condiciones de prestar servicio y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo de veinte días, desde la fecha que le correspondió el pase a reemplazo por enfermo, he resuelto dejar sin efecto, por lo que al mismo se refiere, las órdenes de 19 y 25 de marzo últimos (D. O. núms. 70 y 75), concediéndole el reingreso en el Ejército y el ascenso a mayor, respectivamente, volviendo nuevamente a la situación de retirado con el empleo de teniente en que anteriormente se encontraba, conforme determina la norma primera de la circular de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería movilizado don José Roma Llinares, cese de prestar servicios, por motivos de salud, continuando en su

anterior situación de retirado, a la que pasó por orden circular de 19 de julio de 1931 (D. O. núm. 167).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del sargento de Cornetas D. Julián Clemente Jiménez, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa núm. 3 y de lo informado por la Intervención Civil de Guerra, he resuelto clasificarle en el primer período de reenganche con antigüedad de 10 de julio último y sueldo anual de 1.570 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 5), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de agosto pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 17 de julio de 1931 (D. O. número 159) y 4 de enero de 1924 (C. L. número 9), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, clasificar al suboficial maestro de banda del Grupo de Alumbrado e Iluminación, D. Carmelo Martín Descalzo, en el 4.º período de reenganche, o sea con el sueldo anual de 3,110 pesetas y efectos administrativos a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor Comandante militar de Valencia.

Señor Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del personal del mencionado Cuerpo que figura en relación que empieza con el cabo Alfonso Corpas Fernández y termina con el soldado Juan Tormos Navarro, he resuelto su aprobación, concediéndoles el aumento por el referido concepto que se indica por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núme-

ro 159), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor Central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabos

Alfonso Corpas Fernández, importe del 20 por 100, 534,48 pesetas anuales, con efectividad de 25 de abril de 1937, debiendo empezar a percibirlo en primero de mayo del mismo.

Valentín Barreda Redondo, importe del 20 por 100, 570,48 pesetas anuales, con efectividad de 27 de octubre de 1937, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre del mismo.

Soldados

Rodrigo Agudo Sánchez, importe del 20 por 100, 570,48 pesetas anuales, con efectividad de 19 de octubre de 1937, debiendo empezar a percibirlo en 1.º de noviembre del mismo.

Antonio de la Cruz Limóniz, importe del 20 por 100, 600 pesetas anuales, con efectividad de 20 de octubre de 1937, debiendo empezar a percibirlo en 1.º de noviembre del mismo.

Domingo López Espinosa.  
Félix Anchias Lucas.

Doroteo Blanco Marín, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 27 de octubre de 1937, debiendo empezar a percibirlo en 1.º de noviembre del mismo.

Juan Tormos Navarro, importe del 20 por 100, 477,40 pesetas anuales, con efectividad de 20 de octubre de 1937, debiendo empezar a percibirlo en 1.º de noviembre del mismo.

Barcelona, 14 de diciembre 1937.  
Fernández Bolaños.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor de los Cabos del mencionado Cuerpo Fabriciano Garballo Sánchez y Manuel Alegría Macerces, he resuelto su aprobación concediéndoles el aumento por el referido concepto de 350 pesetas anuales, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), debiendo empezar a percibirlo a partir del 1.º del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor Central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala por sus años de servicio con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), el que empezará a disfrutar desde las fechas que también se indican, sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda corresponderle en armonía con lo preceptuado en las circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. números 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Antonio Varela Sáez, 6.500 pesetas anuales, desde primero de enero próximo, por veinticinco años de servicio.

Ajustador (asimilado a mayor) don Bernardo Rifá Pladevall, 7.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicio, desde primero del actual.

Practicante de farmacia (asimilado a capitán) D. Miguel León Loren, 7.000 pesetas anuales, desde primero de septiembre último, por treinta años de servicio.

Maestro herrador-forjador (asimilado a teniente) D. Vicente Romeo Martínez, 5.500 pesetas anuales, desde primero del actual, por veinte años de servicio.

Otro, D. José González Salvador, 5.500 pesetas anuales, desde primero de enero próximo, por veinte años de servicio.

Auxiliar de Obras y Talleres (asimilado a capitán) D. Manuel Ganosa Muñoz, 6.500 pesetas anuales, desde primero del actual, por treinta años de servicio.

Otro (asimilado a teniente) don Francisco Urbita Fernández, 5.500 pesetas anuales, desde primero de agosto último, por veinticinco años de servicio.

Otro, D. Tomás Morera Moya, 5.000 pesetas anuales, desde primero de agosto último, por quince años de servicio.

Otro, D. Jesús Paredes González, 6.000 pesetas anuales, desde primero de noviembre último, por veinticinco años de servicio.

Otro, D. Manuel Marmol Santana, 5.000 pesetas anuales, desde primero de enero próximo, por quince años de servicio.

Otro, D. José García Díaz, 5.000 pesetas anuales, desde primero del actual, por quince años de servicio.

Otro, D. Antonio Prieto García, 5.000 pesetas anuales, desde primero de noviembre último, por quince años de servicio.

Otro, D. Manuel Galera Pavón, 5.000 pesetas anuales, desde primero de junio de 1936, por quince años de servicio (rectificación de la orden circular de 24 de junio último D. O. núm. 154).

Otro (asimilado a sargento) don Eugenio Cámara Atienza, 4.500 pesetas anuales, desde primero del actual, por diez años de servicio.

Barcelona, 24 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 256), he resuelto clasificar al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) D. Salvador Díaz Mesa, con el sueldo anual de 5.500 pesetas, a partir de primero de diciembre de 1936, por llevar en aquella fecha dieciséis años y veintitrés días de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo del pasado año (D. O. núms. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que pueda serle otorgada, en armonía con lo preceptuado en la circular de 15 de septiembre del citado año 1936 (D. O. núm. 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar núm. 1, el aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Camilo Blasi Camps, he resuelto que dicho practicante militar cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar Complementario de Barcelona, el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar don Santiago Martí Rusca, he resuelto que el referido practicante militar cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar permanente de Madrid, el sargento de Sanidad de la escala de complemento D. Félix Mansilla Puente, por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar don Jaime Sales Daura, del XVIII Cuerpo de Ejército, pase destinado a las del jefe de Sanidad del Ejército de Extremadura, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Mayor médico provisional D. Pelayo Vilar Cauales, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la plana mayor del XI Cuerpo de Ejército.

Capitán médico provisional don Francisco Bosch Fajarnés, del VIII al X Cuerpo de Ejército, como director del Hospital de Campaña.

Otro, D. Modesto Lara Bonnin, de la disuelta cuarta división orgánica, a Defensa de Costas.

Teniente médico provisional don Pastor Baanante Muñoz, del XVIII Cuerpo de Ejército, a las órdenes del jefe de Sanidad del I Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Máximo Borrás Abadía, del puesto de Socorro de Osera, a la Sección de Higiene del XXI Cuerpo de Ejército, como jefe de la misma.

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Vicente Cervera Iglesias, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, «Al servicio del Arma de Aviación».

Otro, D. Luis Blanco Varas, de ídem, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

Otro, D. José Vázquez Monreal, de ídem, a la Defensa de Costas.

Otro, D. Luis Ramos Cadavieco, de ídem, a ídem.

Otro, D. Manuel Soriano Soriano, de ídem, a ídem.

Otro, D. Antonio López Robledo, de ídem, a ídem.

Otro, D. Miguel Serrano Rigobert, de ídem, a las órdenes del jefe de Sanidad de la división de Ingenios Blindados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente médico provisional don Jaime Ferrer Espigol, a la Clínica núm. 5 de la Agrupación Quirúrgica de Hospitales de Barcelona, como jefe de Equipo Quirúrgico.

Otro, D. Francisco Perelló Ripoll, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Levante, al VIII Cuerpo de Ejército, donde viene prestando sus servicios.

Auxiliar facultativo segundo don Luis José Verdejo Pérez, del Hospital Militar de Madrid núm. 1 «Al servicio del Arma de Aviación».

Otro, D. Francisco Díaz Rodríguez, de la Clínica núm. 3 del Hospital Militar base de La Sabinosa, a a Clínica núm. 3, dependiente del Hospital Militar base de Valencia, para el Equipo Quirúrgico de D. José Bartrina.

Otro, D. Carlos Alvarez Ortega, del Hospital de Sangre de La Cabrera, a Hospital Militar base de Valencia, para el Equipo Quirúrgico del mayor médico D. José Escobar.

Otro, D. Ricardo Lechuga Samperé, del Tren Hospital núm. 20, a la

Clínica núm. 6, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, para el Equipo Quirúrgico del capitán médico D. Francisco Bergós.

Otro, D. Francisco González Marciel, de la Clínica núm. 2 del Hospital Militar base de Valencia, al Hospital Militar de Madrid núm. 2, para el Equipo Quirúrgico de don Eduardo Fernández Divar.

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. José Bellido Saumartí, del X Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Maniobra, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Milicias D. Benigno Gómez Jiménez.

Teniente de Milicias D. Angel Rubio Nieto.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Sanidad Militar D. José López Invernón, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia Militar de Albacete, pase destinado a la Agrupación Hospitalaria de Barcelona, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se asignan, incorporándose con urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente en campaña D. Angel Gómez Tella, al I Cuerpo de Ejército.

Sargento en campaña D. Constantino Méndez Siferia, al II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José María Certés Alonso, al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

Otro, D. Mateo Obrero Hidalgo, al batallón Disciplinario.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, efectuando su incorporación con urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente en campaña D. José Romero Mesa, al VI Cuerpo de Ejército.

Sargento en campaña D. Francisco Sánchez Cobos, ídem íd.

Otro, D. José González Cabanne, ídem íd.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

#### EMPLEOS PROVISIONALES

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Juan Magrane Barberá, por hallarse comprendido en el artículo 8.º de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), siendo destinado a la Clínica núm. 8, dependiente del Hospital Militar base de La Sabinosa, adonde se incorporará con toda urgencia. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el nombramiento de teniente médico provisional otorgado por orden circular de 18 del actual (D. O. núm. 305), a D. Luis del Llano Sánchez, por ya estar éste en posesión del empleo de capi-

lán médico provisional, que le fué concedido por orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 242), continuando en su destino del XI Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), quedando a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Sánchez Céspedes, con residencia en Alcolea de Calatrava (C. Real). Pl. de García Hernández, núm. 2.

D. Sebastián Sastre Sastre, con domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento, núm. 192.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el nombramiento de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), pasando a desempeñar los destinos que se consignan, donde ya vienen prestando sus servicios, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Luis Berenguer García, a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

D. José Herrero Caballero, al Hospital Militar de Pozoblanco.

D. Francisco Marañés Portales, al II Cuerpo de Ejército.

D. Manuel López Carreño, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Martínez Llopis, al I Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. Fernández Bolaños.

#### OBREROS EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

*Circular.* Excmo. Sr.: Comprobado que el enfermero D. Antonio Ginés Junquera, que presta sus servicios en el Hospital Militar núm. 1 de Madrid, no reúne las condiciones que determina el artículo primero de la orden circular de 20 de agosto último (D. O. núm. 205), he resuelto quede sin efecto su nombramiento y haber anual que se le asigna en la orden circular de 13 del corriente mes (D. O. núm. 306), quedando en la misma situación que anteriormente tenía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### PRACTICANTES PROVISIONALES

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los auxiliares de farmacia que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de practicantes de farmacia militar provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre del mismo año (D. O. núm. 221), siendo destinados a los puntos que se señala a cada uno, adonde se incorporarán con urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Isidro Ciutat Olivé, al Hospital Militar base de Tarragona.

D. Octavio Sala Alvarez, al Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. Fernández Bolaños.

**MARINA****SECCION DE PERSONAL  
CUERPO DE INFANTERIA DE  
MARINA**

Este Ministerio ha dispuesto que de sin efecto, por lo que al teniente de Infantería de Marina D. José Soler Egea se refiere, la orden ministerial de 19 de septiembre (D. O. núm. 227) que le destinaba de Auxiliar de la Sección del Cuerpo, y que asimismo, dicho oficial, continúa afecto a la Delegación de esta Subsecretaría en Madrid.

Barcelona, 22 de diciembre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

Se dispone que el teniente de Infantería de Marina (Habilitado) don Antonio Sanz Torres, pase a continuar sus servicios como Auxiliar de la Sección del Cuerpo, en sustitución del teniente D. José Soler Egea que con esta misma fecha pasa a otro destino.

Barcelona, 22 de diciembre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

Como resultado de acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el primer ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina D. Fernando Manzanera Cortés, este Ministerio, teniendo en cuenta el estado de salud del interesado no obstante los afanes de cooperación demostrados por el mismo, ha dispuesto cause baja en activo y se reintegre a la situación de retirado especial en que se hallaba con anterioridad, como tal primer ayudante Auxiliar de Primera.

Barcelona, 22 de diciembre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

**CUERPO DE LOS SERVICIOS  
TECNICO-INDUSTRIALES**

Por haber sido nombrado por O. M. de 17 del corriente mes (D. O. núm. 304) sargento de Infantería de Marina, D. Manuel Vallejo Marín, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que en la citada fecha cause baja en la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, a la que pertenecía como peón de la misma.

Barcelona, 23 de diciembre 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

**MARINERIA**

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de

marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiendo descontarse a aquel a quien se abona tiempo de servicio la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

**RELACION QUE SE CITA****Cabos Enfermeros**

Ros Ros Salvador, Regimiento Naval núm. 1; Tres años en 1.ª desde 20 de octubre último.

**Marineros de primera**

Couce Rivera, Luciano, «M. Cervantes»; tres años en 1.ª desde 5 de agosto último.

Garvin Ramírez, Joaquín, «Lazaga»; tres años en 1.ª desde 3 de septiembre de 1936.

Hidalgo Hidalgo, Francisco, «Alsedo»; tres años en 1.ª desde 13 de marzo último, por serle de abono tres meses y dieciocho días según O. M. de 8 de abril del pasado año y sin perjuicio de que continúe como tal cabo prov. de Art.ª

Larragan Avio, Antolin, «M. Cervantes»; tres años en 1.ª desde 25 de junio último.

Miranda Gestal, José, Subsecretaría Marina; tres años en 1.ª desde 1.º de septiembre de 1936.

**Artilleros provisionales**

Patiño Fontela, Antonio, «Méndez Núñez»; tres años como marinero de 1.ª desde 4 de noviembre último.

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el artillero provisional de la dotación del crucero «Méndez Núñez», José M.ª Vega Tallón, se entienda rectificada en el sentido de que ésta ha de ser servida como marinero de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 4 de septiembre último, como comprendido en el artículo 21 del vigente Reglamento de Enganches, debiendo descontarse la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

Se concede al personal de marinería que a continuación se relaciona, la continuación en el servicio por el tiempo que se indica y a partir de las fechas que al frente de cada uno de ellos se expresa:

Cabo prov. de oficinas, Barberán Ramírez, Miguel M.; «Alsedo»; tres años como marinero de segunda

desde 1.º de julio último, sin perder su condición de cabo provisional.

Marinero panadero, Fuentes Núñez, Antonio; Arsenal de Cartagena; tres años desde 2 de enero último, como marinero de 2.ª

Marinero de primera, Llama Ferría, José M.ª; «Méndez Núñez» tres años como marinero de 2.ª, desde 11 de febrero de 1936, por serle de abono tres meses y diecisiete días, según O. M. de 8 de abril del pasado año y tres meses y siete días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental. Deberá descontarse la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

Dada cuenta de instancias elevadas por los marineros movilizados de la dotación del «Ulloa», Antonio Fuentes Molina, Antonio Navarro Zaragoza, Antonio Fuentes Quesada, José Pérez Pozo y Antonio Comeche Aguilar y el del Aljibe núm. 2, Diego Barberá Saborido, en súplica de que se les reponga en el empleo de cabo que ostentaban al ser licenciados y se les considere reingresados como tales cabos, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha resuelto no procede acceder a lo solicitado.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el marinero enfermero de la dotación del «Kanguro», Bartolomé Martínez Vera, se entienda rectificada en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal marinero enfermero, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 7 de agosto último, como comprendido en el artículo 21 del vigente Reglamento de Enganches, debiéndose descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Barcelona, 21 de diciembre 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

Dada cuenta de consulta formulada por la Jefatura de la Base Naval de Cartagena en 2 del corriente mes sobre si el auxiliar alumno de Artillería, procedente de la clase de Maestre, D. José Quirós Casermeiro, habilitado actualmente de teniente de Infantería de Marina en la 95 Brigada Mixta del Regimiento Naval núm. 1, debía ser considerado como tal auxiliar alumno, o por el contrario como prestando con ca-

rácter de permanente sus servicios en el citado Regimiento, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Infantería de Marina, ha resuelto que la habilitación de empleo superior autorizado por Decreto de 3 de agosto y O. M. de 19 de diciembre del pasado año (D. O. número 178 y Gaceta 356, respectivamente), no es en modo alguno empleo de carácter permanente o efectivos sino transitorios y mientras duren las actuales circunstancias que lo motivaron, por lo que el interesado, independientemente de su habilitación como teniente, debe seguir las vicisitudes de sus compañeros de promoción y especialidad, sin que esto prejuzgue la determinación que en su día pudiera acordarse respecto a las habilitaciones de referencia.

Barcelona, 23 diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto y de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal y Sanidad, se promueve al empleo de cabo enfermero, con antigüedad de 20 de octubre del pasado año, al marinero de dicha especialidad Enrique Alcaraz Martínez, por reunir las condiciones exigidas en la O. M. de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215).

Barcelona, 23 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

## SECCION DE MAQUINAS

### CUERPO DE MAQUINISTAS

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y el Estado Mayor de Marina, ha resuelto aprobar la entrega de la Jefatura de Máquinas del guardacostas «Llobregat», verificada el día 3 del presente mes por el capitán maquinista D. Luis Sánchez Torres, al teniente D. Feliciano Vila Otero.

Barcelona, 22 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Sr. Jefe de Sección de Máquinas.  
Señores...

### CUERPO DE AUXILIARES DE MAQUINAS

Vista instancia del auxiliar de máquinas de la dotación del crucero «Miguel de Cervantes», D. Damián García Muñoz, en súplica de licencia, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Cartagena, por cuya

Habilitación General percibirá sus haberes y debiendo quedar a la terminación de la referida licencia a las órdenes del Jefe de la mencionada Base Naval Principal.

Barcelona, 22 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

## FOGONEROS

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas e Intendencia General de la Flota, ha resuelto conceder el ingreso en la Armada, en campaña condicional por un año como fogonero preferente y marinero fogonero, contando a partir de su presentación a las Autoridades de la Marina, a Genaro Vilar Castro y Antonio Rivero Silva, con destino en los cruceros «Libertad» y «Miguel de Cervantes».

Barcelona, 22 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

## SECCION DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el teniente médico provisional de Sanidad de la Armada, D. Miguel Nieto Caicedo, se traslade a Madrid en comisión indemnizable del servicio, inherente a su destino, para que del material quirúrgico y odontológico que exista en la Enfermería del Ministerio en dicha capital, haga una selección del que ha de ser trasladado a la Base Naval de Cartagena para cubrir las atenciones del Hospital de Marina de la misma, dejando en la citada Enfermería el necesario para sus servicios.

Barcelona, 21 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.  
Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señor Delegado de Marina en Madrid.  
Señores...

## INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA

### COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto

declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidos en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que se relaciona, en el lugar y tiempo que se fija en la unida reseña.

Barcelona, 19 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

### RELACION QUE SE CITA

Segundo comandante submarino «C-1», D. Antonio Fernández Amador, 30 días en Cartagena.

Chofer Artillería Arsenal, José González Saez, 8 días en Murcia, Alcoy.

Comisario Político, D. Juan B. Armada Monfort, 6 días en Sagunto, Valencia.

Capitán Regimiento Naval núm. 1, D. Julio García Saez, 32 días en Madrid.

Auxiliar Artillería, D. Lisardo Domínguez Tomás, 31 días en Valencia.

Auxiliar Alumno Naval, D. Eduardo Estor, 10 días en Barcelona.

Otro, D. Cristóbal Pérez Rosas, 10 días en Barcelona.

Agente Policía Marítima, D. Francisco Martínez, 5 días en Cartagena.

Teniente Infantería Marina, don Andrés Roca López, 7 días inherente a su destino.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota y de la Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias como comprendida en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) la comisión del servicio desempeñada en Cartagena durante quince días por los agentes de Policía Marítima D. Ricardo Bernabeu y D. José Gutiérrez, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 19 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Sr. Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho al percibo de las dietas reglamentarias inherentes a su destino, como comprendida en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. 145) la comisión del servicio desempeñada en Cataluña y con una duración de siete días, por el auxiliar de Torpedos, D. Fulgencio

Cervantes Guillén, debiendo afectar el importe de dichas dietas al Capítulo 1.º del vigente Presupuesto.

Barcelona, 22 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Sr. Intendente General de la Flota.  
Señores...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder el derecho al disfrute del primer quinquenio al escribiente de la Segunda Sección del C.A.S.T.A., D. Alfonso López Ferrer, a partir de la revista administrativa de 1.º de agosto de 1937.

Barcelona, 19 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Sr. Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder el derecho al percibo del tercer trienio al cabo de Artillería de 1.ª, D. Diego Cayuela Mulero, a partir del 5 de agosto de 1936.

Barcelona, 19 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Sr. Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder la bonificación del 20 por ciento de su sueldo, durante dos años, al teniente maquinista don Francisco Torregrosa Cayuela, a partir de la revista administrativa de noviembre del corriente año, con arreglo al Decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. 21).

Barcelona, 20 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Sr. Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder al personal del Cuerpo General que figura en la siguiente relación, derecho al percibo de los quinquenios que a cada uno se les asigna y con abono a partir de la revista administrativa que se expresa en cada caso.

Barcelona, 22 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Sr. Intendente General de la Flota.  
Señores...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Capitanes de Fragata

D. Federico Aznar y Barcena, primer quinquenio a partir de 1.º de mayo de 1936.

D. Fernando Navarro Capdevilla, primer quinquenio a partir de 1.º de septiembre de 1936.

##### Capitanes de Corbeta

D. Julio Tajuelo Fernández, segundo quinquenio a partir de primero de febrero de 1937.

D. Miguel Buiza, primer quinquenio a partir de primero de marzo de 1937.

D. Fernández Palacios, ídem, ídem.

##### Tenientes de Navío

D. Vicente Ramírez de Togores, primer quinquenio a partir de primero de noviembre de 1936.

D. Julio Castro Cardús, ídem, ídem.

D. Ramón Guitart de Virto, primer quinquenio a partir de primero de marzo de 1937.

Este Ministerio, vistos los informes de la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder el derecho al percibo del tercer aumento de sueldo a partir de 1.º de octubre actual, a la mecanógrafa doña Concepción Pando Raya, y a igual aumento a partir de la revista del mes de enero de 1938 a la de igual categoría doña Antonia Pando Blanca, ambas en las condiciones señaladas en la Ley de 29 de octubre de 1931 y Reglamento de 6 de enero de 1934 (D. O. núm. 11).

Barcelona, 22 de diciembre 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Sr. Intendente General de la Flota.  
Señores...

## AVIACION

### SECCION DE PERSONAL

#### TITULOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* número 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, al cabo alumno de dicha especialidad, Antonio Solana Crevillén, y concederle el empleo de sargento de Aviación con arreglo a lo dispuesto en la disposición referida, debiendo disfrutar en los citados empleo y título la antigüedad de 29 de noviembre último con efectos administrativos de 1.º del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 19 diciembre de 1937.

Señor...

PRIETO

## SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

### COMISION LIQUIDADORA DEL CUERPO DE TREN

Hallándose en liquidación los fondos del disuelto Cuerpo de Tren, se advierte a todos los Cuerpos y Establecimientos que tengan cuentas pendientes con esta Unidad, pueden pasar a liquidarlas en MADRID, CALLE DE FERNANDO EL SANTO, NUMERO 15, durante el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

(Suprimido)

#### COMISION LIQUIDADORA

Dispuesto por orden circular del Ministerio de Defensa Nacional (Ejército de Tierra), de fecha 14 de noviembre próximo pasado, la supresión del Parque de Intendencia de Madrid, creándose por la misma disposición su Comisión Liquidadora, se hace saber, por medio del presente anuncio, a todas las entidades, sociedades u organismos, tanto oficiales como particulares, y en general a cuantas personas se crean acreedoras del citado Parque, por tener pendientes de liquidación sus créditos con motivo de entrega de artículos para el servicio de subsistencias o efectos para el de acuartelamiento, que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, presenten sus facturas en triplicado ejemplar, acompañadas de los justificantes correspondientes, en las oficinas de la citada Comisión Liquidadora, sitas en Quintanar de la Orden, carretera de Albacete (antiguo Instituto), al objeto de proceder a su estudio y liquidación. Dichas facturas podrán ser presentadas, bien por los interesados o por sus representantes debidamente autorizados. Al mismo tiempo, y para mayor claridad, se hace constar que, esta Comisión Liquidadora es ajena completamente a toda clase de suministros que no hayan sido hechos, precisamente, al referido Parque de Intendencia de Madrid, en el lapso transcurrido desde el mes de julio de 1936 a febrero inclusive de 1937.

Quintanar de la Orden, 8 de diciembre de 1937.

El Jefe de la Comisión Liquidadora.